



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

**UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES**

E59421/2026

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE RANCAGUA” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-15914/2026

SANTIAGO, 01/06/2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
4. La Resolución Exenta N°2000-4706/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, que asigna funciones como jefe/a Departamento de Administración y Finanzas Subrogante, en el orden que se indica, a funcionarios que se señalan;
5. La Resolución Exenta N°2000/4150/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, que asigna funciones como Subjefa Departamento de Administración y Finanzas a doña Rosío Valentina Cárcamo Moreira;
6. La Resolución N°36, de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;

7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
9. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. El Decreto Supremo N°661, de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios, y dejó sin efecto el Decreto N°250 de 2024, del Ministerio de Hacienda;
11. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
12. La Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.
13. Resolución Exenta N°2000-15232/2026, de fecha 25 de mayo de 2026, que aprueba actualización y modificación del Plan Anual de Compras año 2026 de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional del Trabajo de Libertador Bernardo O'Higgins, requiere los **Servicios de Vigilancia Mediante Guardias de Seguridad para las Dependencias de la Inspección Provincial del Trabajo de Rancagua** con el fin de resguardar la seguridad de las dependencias, del personal y usuarios;
2. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC235/2026, de fecha 05 de marzo de 2026, la Dirección Regional del Trabajo de Libertador Bernardo O'Higgins, formalizó la solicitud para los Servicios de Vigilancia Mediante Guardias de Seguridad para las Dependencias de la Inspección Provincial del Trabajo de Rancagua;
3. Que, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2026, bajo el Id de Proyecto 5536-1-PC26;
4. Que, de acuerdo con el artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo tanto, corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;
5. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que la presente contratación, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
6. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM";

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para los “**Servicios de Vigilancia Mediante Guardias de Seguridad para las Dependencias de la Inspección Provincial del Trabajo de Rancagua**”;
2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios; Hernán Alonso Ramón Cabello Acevedo, Victoria Elisa Gaete Satelices y Nicolás Ignacio Quiroga Vidal, todos funcionarios de la Dirección Regional del Trabajo Libertador Bernardo O’Higgins, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional;
4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”



ROSIO VALENTINA CARCAMO MOREIRA
JEFE/A DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCM / MCR / JCC / sod

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE FINANZAS
DRT RANCAGUA



ROSIO VALENTINA CARCAMO MOREIRA
JEFE/A DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
01/06/2026 10:28:12



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.